7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE:2019-10193 *Información pública de modificación del procedimiento de gestión del Grupo de Acción Local seleccionado para la aplicación del Programa LEADER 2014-2020.*

Se ha aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, de fecha 12 de noviembre de 2019, la modificación del procedimiento de gestión del Grupo de Acción Local Liébana, seleccionado para la aplicación del programa Leader 2014-2020, al amparo de la Orden MED/48/2015, de 14 de octubre, de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación, por la que se convoca concurso para la selección de Estrategias de Desarrollo Rural para el período de programación 2014-2020 y se establecen los requisitos generales para su puesta en marcha.

El procedimiento de gestión modificado se expone en la página web del Grupo de Acción Local Liébana: www.comarcadeliebana.com.

Santander, 12 de noviembre de 2019.
La directora general de Desarrollo Rural,
María Luisa Pascual Mínguez.

2019/10193

CVE-2019-10193